

CONVOCATORIA

XII LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS (PETRÓLEO CRUDO) EN EL ECUADOR “RONDA INTRACAMPOS”

EL COMITÉ DE LICITACIÓN HIDROCARBURÍFERA (COLH), DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL NÚMERO 2 DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO A LAS REFORMAS A LA LEY DE HIDROCARBUROS, EMITIDO MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO No. 546, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL No. 330 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2010; CONVOCA A LAS EMPRESAS DE PROBADA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA, NACIONALES O EXTRANJERAS, ESTATALES O PRIVADAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, O QUE PRETENDAN CONFORMAR UN CONSORCIO, PARA QUE PARTICIPEN EN LA LICITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS (PETRÓLEO CRUDO), MEDIANTE LA MODALIDAD CONTRACTUAL DE PARTICIPACIÓN, CONFORME LO DISPUESTO EN LA LEY DE HIDROCARBUROS, EN LA RONDA DE LICITACIÓN DENOMINADA “RONDA INTRACAMPOS”, MISMA QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES BLOQUES: PERICO, IGUANA, SAHINO, ARAZÁ ESTE, ESPEJO, PAÑAYACU NORTE, CHARAPA Y CHANANGUE.

TODA EMPRESA INTERESADA EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ REGISTRARSE Y CALIFICARSE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL EFECTO. LA INFORMACIÓN RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y CALIFICACIÓN, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO AL CUAL LAS EMPRESAS SOLICITARÁN EL ACCESO AL DATA ROOM VIRTUAL (QUE TENDRÁ LA INFORMACIÓN GENERAL DE LOS BLOQUES A LICITARSE) ESTARÁN DISPONIBLES EN EL SITIO WEB www.rondaspetrolerasecuador.gob.ec.

LA EMPRESA, QUE HUBIERE CANCELADO EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN Y SE HAYA CALIFICADO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, TENDRÁ ACCESO AL DATA ROOM PRESENCIAL HABILITADO HASTA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. ADEMÁS RECIBIRÁ EL PAQUETE DE INFORMACIÓN DE TODOS LOS BLOQUES, Y CON FINANCIAMIENTO PROPIO PODRÁ VISITARLOS PARA EVALUAR EL INVENTARIO Y FACILIDADES DE SUPERFICIE EXISTENTES.

LAS OFERTAS SE RECIBIRÁN EL DÍA VIERNES 18 DE ENERO DE 2019, HASTA LAS 10H00 EN EL LUGAR QUE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES DETERMINE PARA EL EFECTO, EL CUAL SE COMUNICARÁ OPORTUNAMENTE A LAS EMPRESAS CALIFICADAS.

QUITO, 21 DE AGOSTO DE 2018

ING. PATRICIO LARREA
PRESIDENTE DEL COLH

ING. MARÍA CRISTINA CADENA A.
SECRETARIA DEL COLH